

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública del expediente de expropiación forzosa que se cita. (SV-MA-156).

Expediente: SV-MA-156. «Modificación de intersección en la A-335 (Alacalá la Real a Vélez-Málaga por Alhama de Granada). Tramo: Vélez-Málaga-Venta Baja».

Término municipal: Viñuela. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Viñuela (Málaga), o bien ante esta Delegación provincial (Avenida de la Aurora, n.º 47 Edificios Múltiples 29002-Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca N.º: 1

Nombre del propietario: D. Antonio Escaño Ales

Domicilio: c/ Téllez Macías n.º 1 29700 Vélez-Málaga

Cultivo: Olivar

Superficie: 236 m<sup>2</sup>.

Málaga, 31 de enero de 1994.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

*CORRECCION de errores al anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se notifica a los titulares afectados por la obra (Variante Banares Norte Rociana), o efectos de la comunicación de la hoja de aprecio realizada por el Pento de la Administración de conformidad con lo disposición que se cita. (Clave: JA-2-H-143). (BOJA núm. 11, de 29.1.94).*

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 612, columna derecha, línea octava, donde dice: «José Beltrán Romero...», debe decir: «José Beltrán Barroso...».

Sevilla, 15 de febrero de 1994

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura de trámite de audiencia concedido en el expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de los Bodegas Góngora, en Villanueva del Ariscal (Sevilla), o los interesados en el mismo, cuyos datos se desconocen ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción del inmueble, o por su entorno de protección.

Expediente: Inscripción Específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de las Bodegas Góngora, en Villanueva del Ariscal, ( Sevilla )

Encontrándose en tramitación el expediente para la Inscripción Específica en el Catálogo General del Patrimonio

Histórico Andaluz, a favor de las Bodegas Góngora, en Villanueva del Ariscal ( Sevilla ), se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder trámite de audiencia a los interesados en el mismo, cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción del inmueble, o por su entorno de protección, que corresponde a las parcelas de las fincas reseñadas en el plano que en anexo se publica y que son las siguientes:

### ENTORNO AFECTADO

El entorno afectado por la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, categoría Monumento, de las Bodegas Góngora de Villanueva del Ariscal, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de delimitación del bien y su entorno y cuya delimitación es la siguiente:

Siguiendo un sentido antihorario, comienza en la calle José Antonio, manzana catastral 29290, desde el lindero oriental de la parcela 021, continuando por su trasera y prosiguiendo por las traseras de las parcelas siguientes: 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032 y 033 que tienen fachada hacia la calle José Antonio.

Desde el vértice noroccidental de la parcela 033 que dá hacia la calle General Mola, una línea recta virtual que atraviesa la calle José Antonio y continúa por el lindero occidental de la parcela 003, manzana 28275. Prosigue por el lindero norte de la parcela 024 de dicha manzana. Continúa por la alineación de la manzana 28275 hacia la calle Velázquez.

Atraviesa la calle Peral, continúa por los límites oeste y sur de la parcela 001, manzana 28277 hasta encontrar los linderos occidental, sur y oriental de la parcela 009 de la manzana 30250 para continuar envolviendo a las parcelas 010 y 011 de la manzana 30250.

Atraviesa la calle Peral. Prosigue por la alineación oriental de la manzana 28275 hasta encontrar el lindero entre la parcelas 016 y 015. Continúa por este y prosigue por los linderos oriental y sur de las parcelas 010, 011 y 012 de dicha manzana.

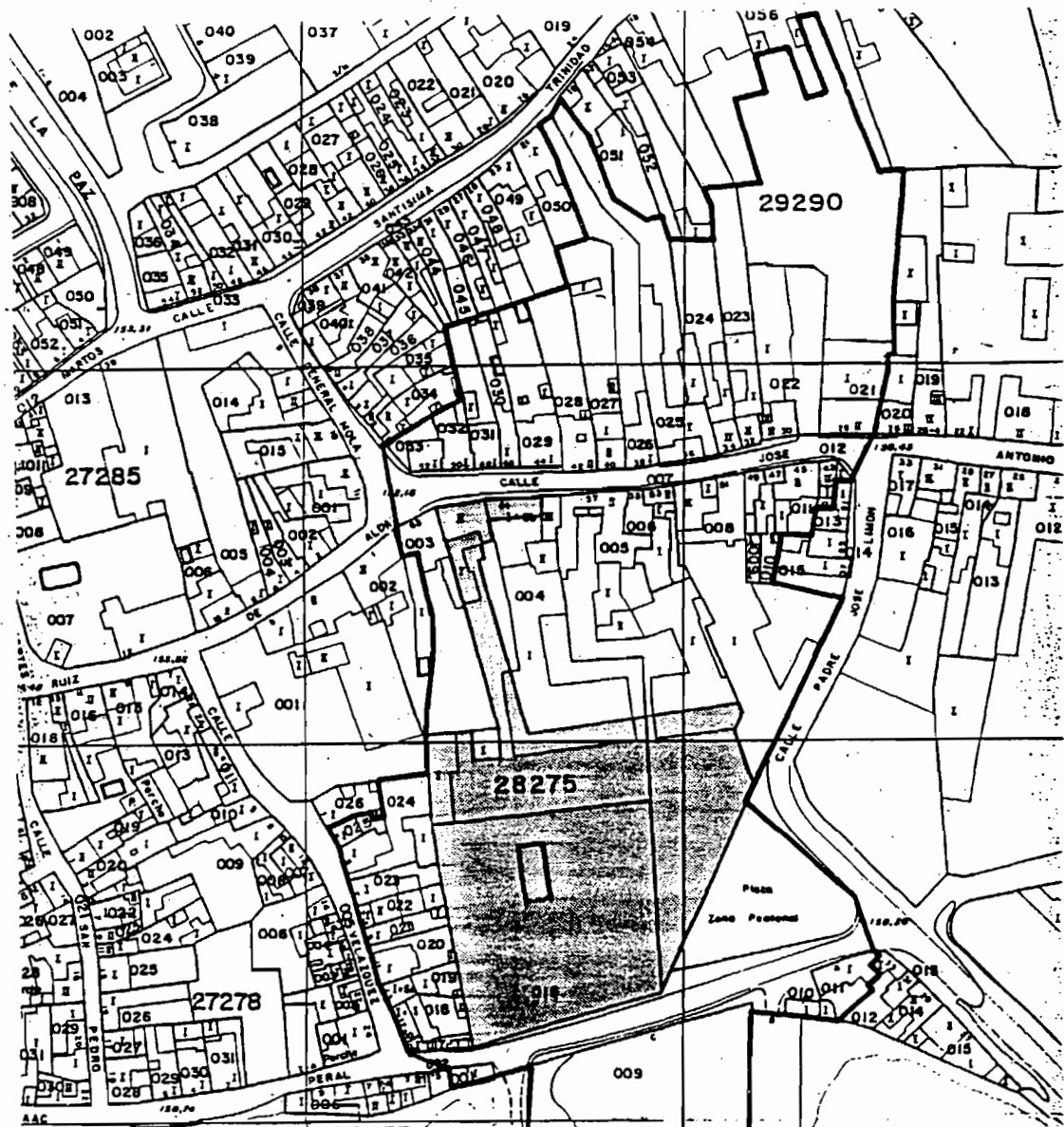
Atraviesa la calle José Antonio y llega al punto en el que comienza esta delimitación.

Durante el plazo de diez días y conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la vigente Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la inscripción que se pretende, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la


Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, C/ Levías nº 27, 2ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, en Sevilla de de once a trece horas.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley antes citada.

Sevilla, 25 de enero de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.



 DELIMITACION DEL BIEN  
 DELIMITACION DEL ENTORNO

 <b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	
DENOMINACIÓN: <b>EDIFICIO GONZALEA</b>	
CATEGORÍA:	CODIGO BIEN:
<input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> SITIO HISTÓRICO <input type="checkbox"/> ZONA ARQUEOLÓGICA <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN H. <input type="checkbox"/> L. DE PROTECCIÓN	
PROVINCIA: SEVILLA	
MUNICIPIO/S: VILLANUEVA DEL ARTESAL	
DIRECCIÓN: C/ JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA, Nº 59	
PLANO Nº:	TÍTULO: DELIMITACION DEL BIEN Y DEL ENTORNO AFECTADO CARTOGRAFIA BASE: (Ordenanza, Título del plano y fecha)
ESCALA: 1:1000	COLECCIÓN REDACTOR: FECHA: MARZO 1993

## AYUNTAMIENTO DE BRENES

HE RESUELTO

## ANUNCIO.

D. AURELIO POZO MARQUEZ;  
ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA).

HAGO SABER: Que por Resolución de la Alcaldía num. 1.137/93, de 1 de Diciembre fue adoptado el siguiente acuerdo, que literalmente transcrito dice:

**RESOLUCION DE LA ALCALDIA NÚM.1.137/1.993**

Visto el expediente de selección de personal, tramitado para el ingreso, mediante el sistema de CONCURSO-OPOSICION, en la CATEGORIA DE OFICIAL DE 1ª, DE LA CLASE DE PERSONAL DE OFICIO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, en ejecución de la Oferta de empleo Público de 1.992, publicada en el B.O.E. num. 150, de 23 de Junio, ( corregidos sus errores, mediante anuncio publicado en el num. 203, de 24 de Agosto, del mismo diario), y en el B.O.P. num.138, de 17 de Junio, cuyas Bases reguladoras fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 2 de Resolución de la Alcaldía num. 121/93, de 22 de febrero, fueron publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia ( B.O.P. ), num. 63, de 18 de Marzo; y de la Junta de Andalucía ( B.O.J.A. ) num. 37, de 13 de Abril.

SIENDO,

## FUNDAMENTOS DE HECHO

UNICO.- En el periodo de tiempo transcurrido desde la aprobación de la Relacion de Puestos de Trabajo y la Plantilla, de la que trae causa la Oferta de Empleo Público de 1.992, de la que la Convocatoria indicada es ejecución, se ha puesto de manifiesto la innecesaria actual del puesto de trabajo de Oficial 1ª, a la vista de la Organización del Area de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales, por lo que va a iniciarse el procedimiento de modificación de la Plantilla que conllevará la amortización del puesto en cuestión, siendo lo más conveniente la revocación de su convocatoria, pues si se llevase esta a efecto nos encontraríamos ante una situación de hecho que dificultaría su amortización y la causación de una serie de daños y perjuicios al sujeto que resultara seleccionado.

SIENDO,

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que al no ser declarativos de derechos para terceros los actos de publicación de las Bases y Convocatoria en los Diarios Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma, conforme a lo dispuesto en el art. 105, 1 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, Reguladora del Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Comun, el Ayuntamiento puede proceder a su revocación, sin que se precise la tramitación de procedimiento especial alguno.

SEGUNDO.- Que la competencia para tal revocación corresponde al Alcalde en el ejercicio de las funciones que le vienen reconocidas por las disposiciones legales.

Vistos los preceptos legales citados y los demás de general aplicación,

D. Aurelio Pozo Márquez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento en el ejercicio de sus competencias

1.- Revocar la Resolución de la Alcaldía num. 121/93, de 22 de Febrero, de CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LA CATEGORIA DE OFICIAL, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPACIALES.

2.- Publicar esta Resolución en los Diarios Oficiales, donde fue objeto de publicación la Resolución revocada en el apartado precedente.

Brenes, 12 de enero de 1994.- El Alcalde, Aurelio Pozo Márquez.

## ANUNCIO.

**RESOLUCIÓN Nº 6/94, DE 11 DE ENERO.**

CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA CATEGORÍA DE AGENTE, DE LA CLASE DE POLICÍA LOCAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.

Esta Alcaldía, en virtud de la Resolución que queda referenciada ha acordado, lo siguiente:

1º.- En ejecución de la Oferta Pública de Empleo para 1.992, y de conformidad con los preceptos legales citados en la parte expositiva, CONVOCAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LA CATEGORIA DE AGENTE, DE LA CLASE DE POLICIA LOCAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL.

La convocatoria se registrará por las Bases aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Junio p.pdo, con las correcciones introducidas por el Acuerdo del Pleno, adoptado en sesión extraordinaria de 2 de diciembre de 1.993.

2º.- En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1 y 2, del art. 6 del R.D. 896/91 de 7 de junio, procedase a la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El plazo de presentación de solicitudes de admisión a las pruebas selectivas, SE COMPUTARA DESDE EL SIGUIENTE DIA AL DE LA PUBLICACION DEL CORRESPONDIENTE ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo estar, a esa fecha, hechas las restantes publicaciones en los Diarios Oficiales a que se hace referencia en el párrafo precedente.

Asimismo, por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, citado en el segundo párrafo, del punto 1º, de la parte dispositiva de la Resolución transcrita, fueron aprobadas las BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA Y EL PROGRAMA DE LOS EJERCICIOS, que figuran como ANEXO de este anuncio.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo prescrito en los preceptos legales citados, en Brenes a diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro.- El Alcalde, Aurelio Pozo Márquez.

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SELECCION DE PERSONAL PARA PROVISION Y COBERTURA DE DOS PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL**